

MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 02 de junio de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos con voz y voto en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la **convocatoria No. 045**, de fecha 29 de mayo 2026, los CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos; Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz pero sin voto los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas; Erik Guadalupe Baeza Montiel, Directora General del DIF; Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos; Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Contraloría Municipal; Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas; Karina Azucena Rodríguez Flores, Coordinadora de Presupuesto de Tesorería Municipal; Ana María Flores Bello, Oficial Mayor; Joyce Guerrero Barajas, Directora General de Educación y de las Juventudes; Álvaro Pereira Luna, Director General de Innovación y Gobernanza Regulatoria; Jorge Alberto Wells Mendoza, Director General de Tecnologías de la Información y Geomática; Janet Estrada Ponce, Directora General del COMUDAJ; Eduardo Tovar Guerrero, Director General de Salud; Jorge Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural; Humberto Hernández Salgado, Director General de Desarrollo Económico; Adriana Elizarraraz Sandoval, Secretaria Particular de la Presidenta Municipal; Alejandro Romero Parra, Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal; Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano; Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte; Brenda Rocío Orozco Torres, Directora de Comunicación Social; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; para analizar, revisar y dictaminar el **Cuarto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/646/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Secretaria de esta Comisión, Karen Marlene Guerra Ramírez, quién realizó el pase de lista de asistencia de los presentes, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

Dispensa de lectura y aprobación del orden del día

Tercero. Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la **Convocatoria No. 045, de fecha 29 de mayo de 2026**, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del Día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis de la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Cuarto. - Para el desahogo de este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y los suscritos integrantes de la misma Comisión, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo a la **Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, manifestando dicho Funcionario Público, que esta modificación corresponde a la cantidad de **\$3,317,013,484.80** (Tres mil trescientos diecisiete millones trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) La modificación en mención se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

El Tesorero Municipal manifiesta que la modificación tiene como finalidad fortalecer la ejecución de proyectos, programas y acciones prioritarias mediante una asignación más eficiente de los recursos públicos preservando la disciplina financiera y equilibrio presupuestal del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Refiere que la propuesta se integra por componentes de distinto origen, disponibilidad, y mecanismo de aplicación presupuestal.

Posteriormente cede el uso de la voz a los distintos Funcionarios Públicos para que puedan exponer la justificación de los movimientos presupuestales, entre los que se encuentran:

Administración Centralizada y Descentralizada

- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría Técnica.
- Director General de Innovación y Gobernanza Regulatoria.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Servicios Públicos.
- Dirección General de Educación y de las Juventudes.
- Director General de Salud.
- Dirección General de Obras Públicas.
- Oficialía Mayor.
- Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
- Deuda Pública Municipal.
- Presidencia Municipal.
- Dirección General de Economía y Turismo.
- Tesorería Municipal.
- DIF.
- COMUDAJ.
- Dirección General de Movilidad y Transporte.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

- Dirección General de Tecnologías de la Información y Geomática.

Concluida la participación de todos los Funcionarios Públicos, quienes están a cargo de las Dependencias señalados con antelación, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada en párrafos anteriores, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con seis votos a favor y dos votos en contra, que la **Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal y los diversos Funcionarios Públicos que participaron en esta sesión número 45, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27.- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones.

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública

Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueban por MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, con seis votos a favor y dos votos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos de la tabla que a continuación se inserta:



Municipio de Irapuato, Guanajuato Tesorería Municipal

Resumen Ingreso - Egreso 2026			
CRI/COG	DENOMINACIÓN	1ERA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2026	2DA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2026
1	Impuestos	477,886,180.26	478,086,180.26
3	Contribuciones de Mejoras	1,065,000.00	1,065,000.00
4	Derechos	178,945,037.59	179,140,723.43
5	Productos	77,371,245.00	82,175,459.16
6	Aprovechamientos	50,990,031.94	50,790,031.94
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	1,935,125,934.14	2,112,220,905.53
Contable	Ingresos Derivados de Financiamiento (Remanentes) Contables no presupuestales	413,535,164.48	413,535,164.48
TOTAL RUBROS DE INGRESO		3,134,918,613.41	3,317,013,484.80
1000	Servicios Personales	1,063,479,492.91	1,060,998,447.34
2000	Materiales y Suministros	219,954,457.33	234,839,341.06
3000	Servicios Generales	820,815,411.02	842,710,458.56
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	318,028,624.95	345,176,419.47
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,673,807.79	58,770,825.06
6000	Inversión Pública	467,543,635.54	589,636,714.39
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
9000	Deuda Pública	193,325,183.87	184,881,278.92
TOTAL CAPITULOS DE GASTO		3,134,918,613.41	3,317,013,484.80

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Tercero.- Considerando que el propósito de la modificación que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio 2026, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos sean ejercidos conforme a las Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

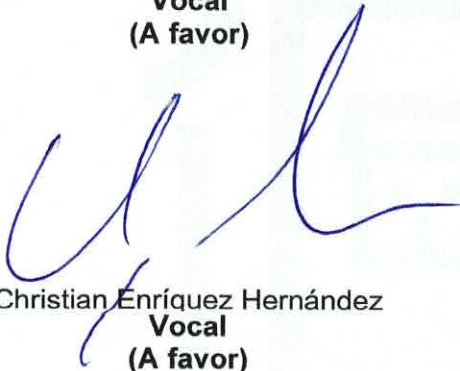
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
Vocal
(A favor)



Karen Marlén Guerra Ramírez
Secretaria
Vocal
(A favor)



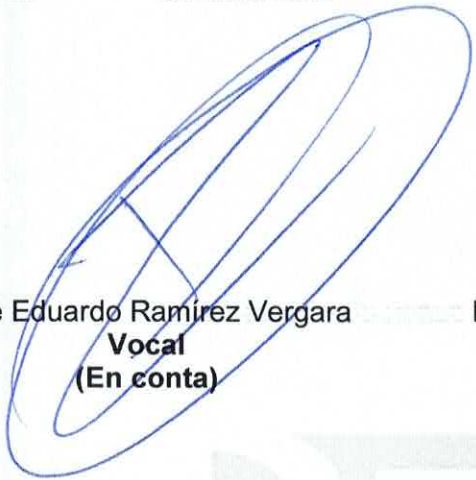
Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)



Regina Irastorza Tomé
Vocal
(A favor)

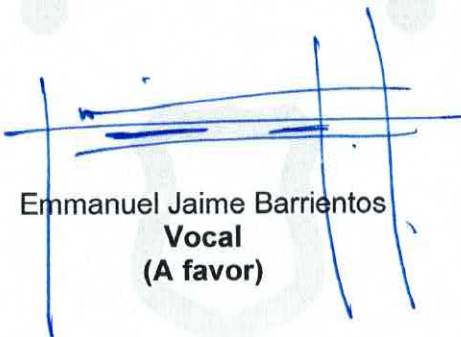
REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx


José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En conta)


Elva García Melgar
Vocal
(A favor)


Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)


Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2026 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215